



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL \_\_\_\_ TOTAL X  
No. 11 – CESIÓN N°01

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TERESA HERNANDEZ IZQUIERDO Identificación 39.766.561 DE USME. Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 64 D N° 84 - 90 Teléfono de contacto 3005688203 - 3204002855 E-mail de contacto: <a href="mailto:terehi0339@gmail.com">terehi0339@gmail.com</a> - <a href="mailto:teresa3929@yahoo.com">teresa3929@yahoo.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. DARWIN ESPINEL MALDONADO Cargo: OFICIAL SECCIÓN NÓMINA Resolución de nombramiento (00007585 de 10 de septiembre de 2025) Teléfono de contacto 3046755357 E-mail de contacto: <a href="mailto:Darwin.espinel@ejercito.mil.co">Darwin.espinel@ejercito.mil.co</a>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 120-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 01 DE FEBRERO DE 2025 – CESIÓN N°01 DE 06 DE AGOSTO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101145001 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/AGOSTO/2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 91025 Fecha expedición 06 DE AGOSTO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER – SECCION NÓMINA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 12 Valor: \$19.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN LA SECCIÓN DE NÓMINA DE LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. AUDITORIAS AL SISTEMA SIATH, REVISANDO Y ELABORANDO LIQUIDACIONES SALARIALES EN LA SECCIÓN DE NÓMINA DEL EJÉRCITO, CON EL FIN DE INICIAR EL PROCESO PERSUASIVO Y POSTERIOR TRAMITE EL COACTIVO CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS TIEMPOS PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DE LOS HABERES ADEUDADOS A LA ADMINISTRACIÓN SIN ASISTENCIA DE DERECHO. 2. ASESORA AL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECCIÓN DE NÓMINA EN EL ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS EN LO REFERENTE A LOS APORTES DE 3. SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS CONCEPTOS LIQUIDADOS POR LA SECCIÓN DE NÓMINA.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@buzonejercito.mil.co](mailto:diper@buzonejercito.mil.co) - [Carreraadm@buzonejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@buzonejercito.mil.co)



808216-1

4. AUDITAR EL CARGUE DE LAS PRIMAS Y SUBSIDIOS LIQUIDADOS MENSUALMENTE EN LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, UNA VEZ SEA PROCESADA LA NÓMINA, ANALIZANDO LAS NOVEDADES PRESENTADAS, COMO SON EL PERSONAL QUE SOLICITA SU RETIRO Y POSEE DEUDAS CON RELACIONES AL CARGUE DE LOS EMOLUMENTOS HACIENDO SU RESPECTIVA PROCESO PERSUASIVO.
5. VERIFICAR Y REALIZAR EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LOS ACREEDORES VARIOS CONSTITUIDOS EN LA TESORERÍA PRINCIPAL DE EJÉRCITO Y ELABORAR LAS RESPECTIVAS PRESCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.
6. VERIFICAR Y REALIZAR EL PROCESO PERSUASIVO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS Y POSTERIOR COACTIVO EN CASO DE NO PODER RECUPERAR LOS DINEROS ADEUDADOS POR LOS FUNCIONARIOS.
7. ASESORAR AL SUPERVISOR EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS PROCESOS CONTABLES QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN DE NÓMINA.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
 Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)



10. PERIODO INFORME	DEL DICIEMBRE 2025																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. AUDITORIAS AL SISTEMA <b>SIATH</b>, REVISANDO Y ELABORANDO LIQUIDACIONES SALARIALES EN LA SECCIÓN DE NÓMINA DEL EJÉRCITO, CON EL FIN DE INICIAR EL PROCESO PERSUASIVO Y POSTERIOR TRAMITE EL COACTIVO CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS TIEMPOS PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DE LOS HABERES ADEUDADOS A LA ADMINISTRACIÓN SIN ASISTENCIA DE DERECHO.</p> <p>a) Se verifica en sistema SIATH, Datos de personal Retirado de acuerdo a la información registrada, como es la dirección, teléfono. Celular número y correo, para dar continuidad en el proceso de cobro persuasivo se consultó información De:</p> <table border="1" data-bbox="618 730 1479 1188"> <tr><td>C3</td><td>MANUEL ORTIZ ALVAREZ</td></tr> <tr><td>C3</td><td>BRAYAN ANDRES VALDERRAMA</td></tr> <tr><td>CS</td><td>VICTOR JULIAN SUAREZ VARGAS</td></tr> <tr><td>SS</td><td>GUSTAVO ALBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ</td></tr> <tr><td>CBP</td><td>JAVIER STIVEN CARVAJAL MOTTA</td></tr> <tr><td>SS</td><td>GUSTAVO MANUEL PACHECO HERNANDEZ</td></tr> <tr><td>SVP</td><td>FABIAN RICARDO VARELA</td></tr> <tr><td>SLP</td><td>CESAR ALEJANDRO PATIÑO</td></tr> <tr><td>SLP</td><td>JEISON FERNANDO BENITEZ</td></tr> <tr><td>SS</td><td>JAVIER OSWALDO PALACIOS</td></tr> </table> <p>3. AUDITAR EL CARGUE DE LAS PRIMAS Y SUBSIDIOS LIQUIDADOS MENSUALMENTE EN LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, UNA VEZ SEA PROCESADA LA NÓMINA, ANALIZANDO LAS NOVEDADES PRESENTADAS, COMO SON EL PERSONAL QUE SOLICITA SU RETIRO Y POSEE DEUDAS CON RELACIONES AL CARGUE DE LOS EMOLUMENTOS HACIENDO SU RESPECTIVA PROCESO PERSUASIVO.</p>	C3	MANUEL ORTIZ ALVAREZ	C3	BRAYAN ANDRES VALDERRAMA	CS	VICTOR JULIAN SUAREZ VARGAS	SS	GUSTAVO ALBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ	CBP	JAVIER STIVEN CARVAJAL MOTTA	SS	GUSTAVO MANUEL PACHECO HERNANDEZ	SVP	FABIAN RICARDO VARELA	SLP	CESAR ALEJANDRO PATIÑO	SLP	JEISON FERNANDO BENITEZ	SS	JAVIER OSWALDO PALACIOS
C3	MANUEL ORTIZ ALVAREZ																				
C3	BRAYAN ANDRES VALDERRAMA																				
CS	VICTOR JULIAN SUAREZ VARGAS																				
SS	GUSTAVO ALBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ																				
CBP	JAVIER STIVEN CARVAJAL MOTTA																				
SS	GUSTAVO MANUEL PACHECO HERNANDEZ																				
SVP	FABIAN RICARDO VARELA																				
SLP	CESAR ALEJANDRO PATIÑO																				
SLP	JEISON FERNANDO BENITEZ																				
SS	JAVIER OSWALDO PALACIOS																				

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
 Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)



- a) Verificación y revisión de la Estadística De Sueldos, Salarios, Nomina, en Subsidio Familiar, Prima de Instalacion, etc , Correspondiente a los descuentos por Nomina de los soldados profesionales los cuales son descontados por Nomina, conciliacion de saldos con corte a oct 2025. Donde se audito los siguientes Items:

**AUDITORIA A NOMINA 22 CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2025- SECCION COBROS PERSUASIVOS**

**VALOR GENERAL AUDITORÍA - DEUDA OCT-2015 HASTA OCT-2025**

	DETALLE	V/GRAL	CANCELADO	SALDO A CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2025	
1	SUELDOS	1.769.544.835,79	1.445.243.094,73	324.301.741,06	81,67
2	VACACIONES	710.500.233,68	702.794.036,12	7.706.197,57	98,92
3	PRIMAS INSTALACIÓN	900.908.986,86	873.176.143,22	27.732.843,64	96,92
4	GASTOS REPRESENTACIÓN	235.657.978,87	235.657.978,87	-	100,00
5	PRIMA JUSTICIA	2.763.351,80	2.763.351,80	-	100,00
6	INASISTENCIA AL SERVICIO	10.910.664,74	2.381.471,00	8.529.193,74	21,83
7	PRIMA ORDEN PÚBLICO	1.325.064.894,36	1.315.116.484,79	9.948.409,57	99,25
8	PRIMA ESCOLTA	8.226.921,00	8.226.921,00	-	100,00
9	PRIMA ANTIGÜEDAD	330.734.066,56	305.754.720,06	24.979.346,50	92,45
10	PRIMA SUBSIDIO FAMILIAR	5.670.543.452,70	5.349.642.954,48	320.900.498,22	94,34
11	PRIMA ESPECIALISTA	146.287.757,36	146.287.757,36	-	100,00
12	PRIMA OFICIALES CUERPO ADMON	282.537.848,29	252.416.888,92	30.120.959,37	89,34
13	DOCEAVAS PARTES	3.638.580,00	-	3.638.580,00	-
14	PRIMA COORDINACIÓN Y SUPERVIS	3.518.213,76	3.518.213,76	-	100,00
15	SANCIONES DISCIPLINARIAS	83.054.125,17	83.060.198,02	6.072,85	100,01
16	RETROACTIVO	1.188.831.340,84	1.188.831.340,84	-	100,00
17	INCAPACIDAD LABORAL	7.058.514,89	6.346.422,00	712.092,89	89,91
18	PRIMA DE NAVIDAD	2.596.757.787,47	2.596.000.120,21	757.667,26	99,97
19	PRIMA DE VUELO	52.871.006,09	52.871.006,09	-	100,00
20	PRIMA DE COMANDO	6.833.253,98	6.833.253,98	-	100,00
21	PRIMA SERVICIOS	399.999,00	399.999,00	-	100,00
22	PRIMA ESTADO MAYOR	6.046.731,00	6.046.731,00	-	100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.342.690.544,21</b>	<b>14.583.369.087,24</b>	<b>759.321.456,97</b>	

4. VERIFICAR Y REALIZAR EL PROCESO PERSUASIVO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS Y POSTERIOR COACTIVO EN CASO DE NO PODER RECUPERAR LOS DINEROS ADEUDADOS POR LOS FUNCIONARIOS.

- a). Verificación del correspondiente radicado No.2025-732-0049714-3 en Asunto solicitando informacion de la Unidad centralizadora que recaudo dineros por multas -procesos disciplinarios correspondientes a resolucion de terminacion Pago, prescripcion de la accion de cobro o perdida ejecutoria del acto administrativo donde se evidencia se realizaron deducciones por conceptos de multa del siguiente personal:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
 Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)



No	Grado	Apellidos y Nombres	Cedula de ciudadanía No.	Proceso	Radica do SIDA E	Valor
1	C3	Manuel Ortiz Álvarez	1.055.274.614	Disciplina rio	29305	\$444.316.08
2	C3	Brayan Andrés Valderrama Arciniegas	1.003.802.808	Disciplina rio	3600	\$880.530.00
3	CS	Víctor Julián Suarez Vargas	1.106.892.932	Disciplina rio	3601	\$373.050.00

b) Solicitud y acompañamiento en la elaboración de las OAP. Donde se debe realizar la Notificación de invitación a la devolución de los haberes consignados en excedente por los conceptos mencionados en el punto correspondientes a personal:

- SS ANDRESMAURICIO ARTEAGA ESTRELLA Identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.296.369 confirmando la Devolucion del excedente consignado por concepto de pasajes y viáticos por traslado correspondiente a un valor de \$ 840.000.
- MY VELANDIA OVALLE JUAN DAVID identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.194.917 confirmando la Devolucion del excedente por un valor de \$ 10.064.480 consignado por concepto de Bonificacion de Edecan por termino de comision y desactivacion.

c) Trazabilidad y seguimientos en la Realizacion de Resolucion N. 0009450 de fecha nov 2025 por un valor de \$271.412.14 donde se nombra como Deudor del Estado a señor soldado profesional @ JUAN GABRIEL AMAYA CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.256.523.

5. VERIFICAR Y REALIZAR EL PROCESO PERSUASIVO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS Y POSTERIOR COACTIVO EN CASO DE NO PODER RECUPERAR LOS DINEROS ADEUDADOS POR LOS FUNCIONARIOS.

- Revision y Verificacion de las proceso de primeras invitaciones y segundas invitaciones correspondientes carpetas que reposan en cobro persuasivo para dar continuidad y trazabilidad como envio de notificacion, citacion, fijacion de las resoluciones que corresponden al archivo recibidas y su debida trazabilidad en cada una de ellas.
- Respuesta a Radicado No. 202517903550683:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29-57, donde solicitan Relación de Deudores persuasivos y coactivos relacionando los siguientes datos:

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)



SGS/IC 1

1.Nombres y Apellidos Completos del Deudor
2.Numero de Identificacion-Cédula de ciudadanía
3.Numero y Fecha de Resolucion que establece laObligacion
4.Fecha del título ejecutivo
5.Valor Total de la deuda
6.Dependencia ejectiona o Unidad de la cual proviene la Obligacion

c) Entrega de Informe a EVASE Radicado No.20253170039751 Verificación Mensual cobros persuasivos, donde se realiza la verificación mensual de los pagos de primas y otros emolumentos realizados a cada funcionario en el mes de noviembre del año 2025, personal que se tiene inscrito en la base de datos para su seguimiento y control del descuento en cobro persuasivo.

CAHT	NOMBRES Y APELLIDOS	CM	VALOR DEUDA	TOTAL DESCUENTOS POR NÓMINA, TESORERÍA, ACTAS DE REVISIÓN DE AÑOS ANTERIORES 2015 A OCTUBRE 2025	TOTAL DESCUENTOS POR LA NÓMINA Y TESORERÍA EJÉRCITO NOVIEMBRE 2025	TOTAL FALTANTE DEDUCIR A FECHA 25-NOVIEMBRE-2025
<b>SUELDOS</b>						
1	LILIANA JOVEN CULMA	55163789	24.500.000,00	6.306.235,00	123.821,00	18.069.944,00
			24.500.000,00	6.306.235,00	123.821,00	18.069.944,00
<b>PRIMA ANTIGÜEDAD</b>						
1	TRIANA TARYAN YAZMIN	20701050	39.545.114,64	32.023.743,92	537.240,74	6.984.129,98
			39.545.114,64	32.023.743,92	537.240,74	6.984.129,98

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
 Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)



<b>TOTAL RECAUDO MES NOVIEMBRE-2025 COBROS PERSUASIVOS</b>	
<b>DESCRIPCION RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
SUELDOS	123.821,00
PRIMA ANTIGÜEDAD	537.240,74
SUBSIDIO FAMILIAR	4.752.964,11
PRIMA CUERPO ADMINISTRATIVO	136.712,00
<b>TOTAL RECAUDO MES NOVIEMBRE-2025</b>	<b>5.550.737,85</b>
<b>DEUDA</b>	<b>1.046.257.595,50</b>
<b>TOTAL DESCONTADO DESDE OCTUBRE 2015 A NOVIEMBRE 2025</b>	<b>621.503.108,21</b>
<b>TOTAL SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR A FECHA 25-NOVIEMBRE-2025</b>	<b>419.203.749,44</b>

d) Entrega de Diapositiva a régimen para respectivo informe.

e) Firma y revisión en elaboración de oficio enviado informando la resolución de prescripción de acreedores a corte 24 de noviembre de 2025.

f) Terminación y consolidación de la Base datos sanciones disciplinarias de área de cobro persuasivo con Base datos enviada por el señor Cabo Primero Hernández de OADAS, para realizar un cruce de información en valores y número de carpetas que se tienen y así dar continuidad y trazabilidad en el control de las mismas para su seguimiento y orientación con el apoyo que ellos nos están brindando en el momento.

g) Acompañamiento al Ministerio de Defensa al grupo de obligaciones Litigiosas, para Revisión de Expedientes y carpetas correspondientes al proceso del 20%. En este proceso de acompañamiento se revisaron 20 carpetas, donde se evidencia diferencias en liquidaciones de personal por parte de la DIPSO y la liquidación emitida en el proceso del 20%.

<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	Valor total: Valor: \$ 41.800.000 – CESIÓN N° 1 \$19.000.000.00 Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000.00
-------------------------------	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)




504370-1

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		Obligación	Entidad	Valor Pago
		PNSIÓN	Colpensiones	243.200
SALUD	EPS Compensar	190.000		
ARL	Sura	8.000		

14. DOCUMENTOS HACENPARTE DEL INFORME	<p>1.Cuenta de cobro</p> <p>2.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3.Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4.Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</p> <p>5.Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u>    </u></b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **DICIEMBRE 2025**

  
 Contrato No. 120-0ENACPERSONAL-2025  
 Nombre completo: TC. DARWIN ESPINEL MALDONADO  
 Resolución de nombramiento (00007585 de 10 de septiembre de 2025)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C  
 Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [Carreraadm@ejercito.mil.co](mailto:Carreraadm@ejercito.mil.co)



50635-1